



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 089-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 08 de agosto de 2018**

**VISTO:**

El Oficio N°073-BC-UNAP-2018, presentado el 07 de agosto de 2018, por la jefe de la jefe de la Biblioteca Central de la UNAP, sobre modificaciones del "Manual del usuario del sistema de gestión de bibliotecas Quibook"

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 109-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Manual del usuario del sistema de gestión de bibliotecas Quibook de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefe de la Biblioteca Central de la UNAP, solicita al rector la aprobación de las modificaciones del Manual del usuario del sistema de gestión de bibliotecas Quibook de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a que se ha incorporado los reportes locales y gestión de autores, adecuado a las normas legales vigente;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar las modificaciones del Manual del usuario del sistema de gestión de bibliotecas Quibook de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las modificaciones del Manual del usuario del sistema de gestión de bibliotecas Quibook de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que quedan derogadas todas las demás disposiciones que se opongan al presente manual.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL